11 JUL 2011

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 054/11 de fecha 30 de junio de 2011

RESOLUCIÓN N° 054-019/11

POR LA QUE SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIONALIDAD Y SE AUTORIZA A INICIAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DESMONTAJE, TRASLADO A NUEVA SALA, MONTAJE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO DE RADIOLOGÍA DE LA MARCA SHIMADZU MODELO YSF 1 GENERADOR UD 150 DESDE LA CLÍNICA PERIFÉRICA BOQUERÓN HASTA LA UNIDAD SANITARIA DE HOHENAU".

VISTO: El Memorándum PR/DBS/N° 1350/11, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, de fecha 27 de junio de 2011, por el que se eleva a consideración del Consejo de Administración el pedido de excepcionalidad para la Contratación de Servicios de Desmontaje, Traslado, Montaje y puesta en funcionamiento del Equipo de Radiología de la marca Shimadzu actualmente instalado en la Clínica Periférica Boquerón del I.P.S.; y

CONSIDERANDO: Que, Memorando MEM/EM2/N° 10/2011, de fecha 21 de enero de 2011, la Sección Electromedicina Área Interior y Central solicita al Departamento de Electromedicina la Contratación de Servicios de Desmontaje, Traslado, Montaje y puesta en funcionamiento del Equipo de Radiología de la marca Shimadzu actualmente instalado en la Clínica Periférica Boquerón del I.P.S. Este pedido fue debidamente refrendado por el Departamento de Licitaciones, la Dirección de Apoyo y Servicios y la Sub Gerencia de Salud;

Que, el pedido efectuado obedece a que en la mencionada clínica periférica será instalado un equipo adquirido mediante la Licitación Pública Nacional N° 78/09 y el equipo de Rayos X que se encuentra actualmente montado será reubicado para su utilización en la Unidad Sanitaria de Hohenau. A modo de información, menciona que el mencionado equipo biomédico de la marca SHIMADZU es representado en forma exclusiva en el país por la firma Engimed S.A. dejando a consideración de las dependencias pertinentes la modalidad de adquisición a ser utilizada;

Que, el art. 33° inc. a) de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, expresamente dispone: "Las Convocantes bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo procedimientos de contratación sin sujetarse a los de la Licitación Pública o a la de Licitación por Concurso de Ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: a) el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de... derechos exclusivos". Considerando la dependencia tecnológica existente en razón de derechos exclusivos, corresponde la aplicación del procedimiento de contratación por vía de la excepción;

Que, en mérito a lo expuesto y en base a los documentos obrantes en el presente expediente y la legislación aplicable, esta Unidad Operativa, recomienda la implementación de la Contratación Directa por Vía de Excepción, por encuadrarse las circunstancias en las previsiones contenidas en el art. 33° inciso a) de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, y por encontrarse

FDO: DR. JOSÉ BELLASSAI **Encargado de Despacho de la Presidencia.**
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA
MIEMBROS DEL CONSEJO.
Abog. Juan Manuel Del Puerto G. Secretario Del Consejo.

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

COPIA PARA DPTO. DE LICITACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Fernando Benítez García
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

suficientemente acreditada la justificación de la adopción de la modalidad de contratación, en razones de Exclusividad en la Representación;

Que, la Contratación fue incorporada al Programa Anual de Contrataciones (PAC) del Ejercicio Fiscal 2011, bajo el ID N° 219403 - Contratación por Excepción (Contratación de Servicio de Desmontaje, Traslado a Nueva Sala, Montaje y Puesta en Funcionamiento de Equipo de Radiología de la Marca SHIMADZU Modelo YSF 1 Generador UD 150 desde la Clínica Periférica Boquerón hasta la Unidad Sanitaria de Hohenau), según el Memorando DBS/TC/N° 0367/2011, de fecha 28 de marzo de 2011, de la Unidad Técnica de Contrataciones;

Que, por todo lo señalado, la Unidad Operativa de Contrataciones considera plenamente fundada la excepcionalidad en razón de los plazos perentorios en que se debe responder a dichas necesidades, lo cual representa una urgencia impostergable probada, concreta, objetiva e inmediata, tal como se prevé en la normativa trascripta con anterioridad;

Que, con el propósito de abreviar el procedimiento administrativo tendiente a satisfacer el pedido, la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios solicita la aprobación del llamado a Contratación por Vía de la Excepción N° 14/11 para la "Contratación de Servicios de Desmontaje, Traslado a Nueva Sala, Montaje y Puesta en Funcionamiento del Equipo de Radiología de la Marca SHIMADZU Modelo YSF 1 Generador UD 150 desde la Clínica Periférica Boquerón hasta la Unidad Sanitaria de Hohenau" y la aprobación de las bases de la contratación, a fin de proseguir los trámites correspondientes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E :

1°) Tener por acreditado el supuesto de excepcionalidad y autorizar el llamado a Contratación por Vía de la Excepción N° 14/11 para la "Contratación de Servicios de Desmontaje, Traslado a Nueva Sala, Montaje y Puesta en Funcionamiento de Equipo de Radiología de la Marca SHIMADZU Modelo YSF 1 Generador UD 150 desde la Clínica Periférica Boquerón hasta la Unidad Sanitaria de Hohenau".----------

2°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones a ser implementado en la Contratación por Vía de la Excepción N° 14/11 para la "Contratación de Servicios de Desmontaje, Traslado a

FDO: DR. JOSÉ BELLASSAI **Encargado de Despacho de la Presidencia.**
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA
MIEMBROS DEL CONSEJO.
Abog. Juan Manuel Del Puerto G. Secretario Del Consejo.

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Fernando Benítez García
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

RESOLUCIÓN N° 054-019/11

Nueva Sala, Montaje y Puesta en Funcionamiento del Equipo de Radiología de la Marca SHIMADZU Modelo YSF 1 Generador UD 150 desde la Clínica Periférica Boquerón hasta la Unidad Sanitaria de Hohenau".----------

3°) Disponer que la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios inicie el proceso de contratación, comunicando la excepcionalidad a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), conforme a lo previsto en la Resolución DNCP N° 399/09 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y curse la invitación pertinente al potencial oferente.----------

4°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/gn. **FDO**: DR. JOSÉ BELLASSAI **Encargado de Despacho de la Presidencia.**
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA
MIEMBROS DEL CONSEJO.
Abog. Juan Manuel Del Puerto G. Secretario Del Consejo.

COPIA PARA DPTO. DE LICITACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Fernando Benítez García
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.